

Reflexiones sobre la evolución histórica y antropocéntrica del concepto de la salud ambiental

Reflections on the historical and anthropocentric evolution of the concept of environmental health

<https://doi.org/10.52808/bmsa.7e6.624.004>

Piedad Elizabeth Acurio Padilla ^{1,*}

<https://orcid.org/0000-0002-2956-6484>

Daniela Abigail Cobo Álvarez ¹

<https://orcid.org/0000-0001-5650-9525>

Lenín Carlos Gabriel Flores ¹

<https://orcid.org/0000-0002-2570-8393>

Lina Neri Espinosa Pire ¹

<https://orcid.org/0000-0001-6498-473X>

Recibido: 02/02/2022

Aceptado: 07/04/2022

RESUMEN

La salud ambiental es un concepto multifactorial, desarrollado por el logro interdisciplinario nacido a la luz de las comprensiones multidinámicas de sus factores determinantes. Estos aspectos que le conforman, hacen del concepto de salud ambiental una combinación plurifactorial de saberes desarrollados en el tiempo y que son la base de esta construcción conceptual, enriquecida a la luz de la comprensión del hombre, de sus interrelaciones con el medio ambiente y su papel determinante en la preservación del mismo, para beneficio de las presentes y futuras generación. Esta evaluación crítica de nuestro papel como especie en el control y cuidado del medio ambiente, ha favorecido la toma de consciencia de que nuestras acciones son determinantes en resarcir el daño realizado, donde por factores como la contaminación del aire, el agua, la deposición de residuos peligrosos, entre otros, está causando un daño y afectando sensiblemente la salud de la población, con repercusiones a nivel mundial. Por otra parte, esta toma de consciencia está generando acciones muy positivas en pro del ambiente, dando el debido reconocimiento constitucional que la Madre Tierra se merece, siendo reconocida en la Constitución de la República del Ecuador como un Sujeto de Derecho y no como un Objeto, como una contribución de los países Latinoamericanos a las profundas transformaciones que en materia de salud ambiental, requiere el mundo actual, en beneficio directo de la salud pública del planeta y todos los seres vivos que en el habitan.

Palabras clave: Salud, Ambiente, Contaminación, Preservación.

ABSTRACT

Environmental health is a multifactorial concept, developed by interdisciplinary achievement born in light of multidynamic understandings of its determining factors. These aspects that make it up, make the concept of environmental health a multifactorial combination of knowledge developed over time and that are the basis of this conceptual construction, enriched in the light of the understanding of man, his interrelationships with the environment and his determining role in its preservation, for the benefit of present and future generations. This critical evaluation of our role as a species in the control and care of the environment has favored the awareness that our actions are decisive in compensating for the damage done, where factors such as air pollution, water, the deposition of hazardous waste, among others, is causing damage and significantly affecting the health of the population, with repercussions worldwide. On the other hand, this awareness is generating very positive actions in favor of the environment, giving due constitutional recognition that Mother Earth deserves, being recognized in the constitution of the Republic of Ecuador as a Subject of Law and not as an Object. , as a contribution of the Latin American countries to the profound transformations that the current world requires in terms of environmental health, for the direct benefit of the public health of the planet and all the living beings that inhabit it.

Keywords: Health, Environment, Pollution, Preservation.

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes (UNIANDES), Ecuador.

*Autor de Correspondencia: ua.piedadacurio@uniandes.edu.ec

Introducción

La conceptualización de la Salud Ambiental (SA) ha sido un constructo teórico que vive en constante evolución, desde su primera concepción hasta nuestros días, enriquecida por la interacción constante de la pluralidad de variables que día a día conforman, que encierra las acciones del ser humano, dentro del contexto vivencial y construccional de las frecuentes transformaciones de SA.

Desde el punto de vista de la evolución constante, de la relación bidireccional entre la salud de la población y su ambiente; se derivan elementos claves para la comprensión de la problemática medio ambiental como son el aire, el agua y la seguridad química, los cuales poseen efecto directo sobre la salud pública, contextualizando desde esta perspectiva, el abordaje constructivo del concepto de salud ambiental y los elementos que lo conforman (Calderón Aragón, 2020).

Ahora bien, desde la evolución antropocéntrica, la acción que procede de los seres humanos y que en particular posee un efecto determinante sobre la naturaleza, los conceptos salud y ambiente son utilizados de forma habitual desde diversos ámbitos sociales y científicos, lo que origina que el mismo sea muy amplio.

Así mismo la antropología médica ha contribuido al análisis de los determinantes culturales de la salud dentro del modelo expuesto; por su parte, la antropología física con la perspectiva de la ecología humana, dando creciente atención a la influencia de la enfermedad en la adaptación de las poblaciones humanas a su ambiente, entendiéndola dentro de un contexto evolutivo (Armélagos & Goodman, 1978). Desde esta óptica el proceso salud-enfermedad es el producto de la interacción de la cultura, el medio ambiente y la evolución biológica humana como determinante a la conceptualización de la salud ambiental.

Evolución histórica

La evolución histórica conceptual de SA ha transitado por varias definiciones, enmarcadas a lo largo del logro científico en el tiempo y el descubrimiento de los distintos determinantes que lo componen, desde una visión primitiva concibiendo a ambos términos por separados, hasta una visión más evolucionada, donde se toma al ambiente como sujeto de derecho y sus distintas interrelaciones son de vital importancia en la perpetuidad de la especie.

Previo a la construcción teórica de SA en Bulgaria, en 1972 en Estocolmo Suecia, se elevó al ámbito internacional el tema de la protección del ambiente, de manera imperativa se abordaron dos ejes centrales, como son la degradación ambiental y la contaminación transfronteriza (ONU, 1972). Es de particular importancia el último concepto discutido de SA debido a que la contaminación desde su punto de origen, durante las décadas subsiguientes a la conferencia, derivó la construcción conceptual propicia en el abordaje de los temas medio ambientales con alcance transnacional, impulsando una acción conjunta de todos los países y regiones del mundo, accionando de manera efectiva y eficaz ante problemáticas relacionadas con contaminación, cambio climático, reducción de la capa de ozono, uso y administración de los océanos, recursos de agua dulce, deforestación excesiva, desertificación asociado a la degradación de la tierra, vertidos peligrosos y la disminución de la diversidad biológica.

Para la década de 1982 se desarrolla la Carta de la Tierra, con el fin de buscar la construcción de una sociedad global más justa, sostenible y pacífica propia para el Siglo XXI, con un nuevo sentido de responsabilidad y dependencia enfocada en el bienestar del ser humano y del planeta en general con el slogan “La Tierra es Nuestro Hogar” (ONU, 1982). Por ende, se puede inferir sin duda alguna que este documento recoge la mayor expresión de esperanza universal para la creación de una sociedad global, en el marco de una coyuntura histórica crítica del momento, resultando imperativo para esta sociedad; el reconocimiento de la protección ambiental, los derechos humanos, el desarrollo equitativo, la interculturalidad y la paz, como valores compartidos, siendo interdependientes e indivisibles.

En 1991, la Organización Panamericana de la Salud define la SA como la protección ambiental y la reducción de los efectos nocivos del ambiente en la salud (OPS, 1998), eso quiere expresar que se convierte en requisitos inseparables de los esfuerzos para construir un proceso efectivo y sostenido de desarrollo económico y social; cuyo campo de acción no se agota en el conocimiento del impacto del ambiente, sino que abarca el diseño, la organización y la ejecución de acciones tendientes a impedir o a revertir los efectos nocivos del ambiente sobre la salud humana, de acuerdo y conforme a las circunstancias, centrado en las áreas priorizadas hasta la época como son el agua potable, el saneamiento, los desechos sólidos y riesgos ambientales para la salud.

Al devenir del tiempo, en 1992, se celebra la declaración Río sobre medio ambiente y desarrollo. En ella surgen un conjunto de principios (no vinculantes jurídicamente), que reafirman y desarrollan la declaración de 1972, donde los seres humanos constituyen el objeto del desarrollo sostenible, con derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza; así como también, el derecho soberano de los Estados para aprovechar sus recursos naturales, haciendo explícita la responsabilidad de los mismos de velar por la conservación del medio ambiente, activando los mecanismos legales necesarios para que las actividades que se realizan bajo su jurisdicción o control, eviten la afectación del medio ambiente de la nación y de otros estados. En tal sentido, la protección del medio ambiente nace de la necesidad de formular instrumentos legales (nacionales e internacionales), que contemplen de manera amplia todos los ámbitos del ser humano, desde lo social, económico, científico, cultural, político y legal, entre otros (Peña Briceño, 2021).

Simultáneamente en 1992, la ONU en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), definió al Desarrollo Sostenible como un objetivo factible a nivel mundial, en escala local, nacional, regional e internacional, siendo necesario la integración y el equilibrio de los intereses económicos, sociales y medio ambientales a la hora de satisfacer nuestras necesidades, lo que resulta vital para preservar la vida en el planeta, y que dicho enfoque integrado se puede alcanzar si unimos nuestra inteligencia y nuestro talento, con el fin de un bien común para el ambiente, el planeta y para la salud de todos los que en él habitan, partiendo de la comprensión concreta de nuestras interrelaciones y mecanismos de decisiones, así como también cómo trabajamos, vivimos, producimos, y consumimos los recursos del planeta.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, unos de los logros más importantes de CNUMAD, fue el Programa 21, que exigía nuevas formas de invertir en nuestro futuro para poder alcanzar el desarrollo sostenible en el siglo XXI

propiciando un mundo seguro y justo en que toda existencia fuese digna y plena. Esto contribuyó al desarrollo de nuevas líneas de pensamiento, dirigidas para la formación del ser humano en la preservación de sus recursos renovables. Es un logro irrefutable el resultado de la cumbre, obtener una congregación de pueblos tan diversos para expresar sus opiniones en una búsqueda constructiva del camino común hacia un planeta más sano con la integración del concepto de desarrollo sostenible.

En 1993, en Sofía, Bulgaria, una reunión consultiva de la OMS propone la universalidad conceptual, siendo aprobada y definida. Por esta razón, la SA comprende aquellos aspectos de la salud humana, incluida la calidad de vida, que son determinados por factores ambientales físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales; también hace referencia por ende a evaluación, corrección, control y prevención de los factores ambientales que pueden afectar de forma adversa la salud de las presentes y futuras generaciones (OPS, 1998).

Una vez acuñado el concepto de SA hacia el 2002, en la cumbre mundial de desarrollo sostenible celebrada en Johannesburgo, la comunidad internacional ha reafirmado los principios establecidos en la cumbre de Río de 1992, se han adoptado acuerdos e iniciativas en temas que requieren una acción inmediata como son: el agua, la energía, la salud, la agricultura y la biodiversidad (ONU, 2002).

Finalmente, hay que acentuar que la SA desde luego según el criterio de la Organización Mundial de la Salud, conserva su concepción de Sofía, Bulgaria en 1993, aunque Crespo-Antepara & Gómez Guangelia (2018) se refiere a la concepción polisémica, la misma ha ido evolucionando conforme han ido cambiando los contextos políticos, económicos y geográficos. En ese contexto, las ciencias ambientales que se ocupan de los riesgos y efectos que, para la salud humana, representan el medio que habita y trabaja, medio en el cual es el mismo hombre causante de su deterioro y contaminación (Garza-Almanza, 1997). De la connotación de este último autor, se evidencia que el hombre es el responsable del deterioro de la salud del ambiente y está devastando el mismo. De allí que Acosta en el 2008, postula que el ser humano debe aprender a convivir con la naturaleza, la misma que es generosa con nosotros, nos brinda gratuitamente, una cadena alimenticia que nos permite sobrevivir.

Peña Briceño (2021) señala que la evolución histórica conceptual de la definición de SA ha transitado por varios términos en función de los paradigmas imperantes en el pensamiento de la época, desde el ambiente concebido como algo fuera del ser humano hasta incluirlo en su interacción con la sociedad y la naturaleza. Sin embargo, en la actualidad se concibe como algo más amplio, que en su contenido genera determinantes, procesos y funciones pertinentes en evaluar con mayor profundidad.

En síntesis, se debe resaltar los grandes esfuerzos que se ha venido realizando en distintas naciones, dirigidos en los últimos decenios junto con propuestas centradas a abordar de manera adecuada la conceptualización de la SA, partiendo del conocimiento pleno de sus elementos constituyentes.

Evolución antropocéntrica

En el principio del siglo XVI, entrando ya a la Edad Moderna, surge el antropocentrismo, en el cual se concibe al ser humano y sus intereses como el centro de todo, por lo que se produce una supeditación de lo “demás” (seres vivos, medio ambiente, etcétera) a las necesidades y bienestar del ser humano. Así se plasma la evolución del concepto de SA (Tabla 1) en tres regiones con distintas realidades (Latinoamérica, Europa y Estados Unidos).

Tabla 1. Contenidos de la Salud Ambiental, según tres organizaciones internacionales

OPS/OMS ^a	EURO/OMS ^b	USAID/WASH ^c
Agua y saneamiento	Agua y saneamiento	Agua y saneamiento
Desechos sólidos		Desechos sólidos
Control de riesgos ambientales para la salud	Trastornos del medio ambiente en el mundo	
Salud de los trabajadores		Salud ocupacional
Higiene de la vivienda	Desarrollo del medio urbano	
Calidad del agua	Calidad del agua	
	Inocuidad de los alimentos	Higiene de los alimentos
Impacto ambiental	Impacto ambiental	
	Calidad del aire exterior	Contaminación del aire
	Calidad del aire interior	
	Productos químicos peligrosos	Materiales peligrosos
Residuos de hospitales	Desechos peligrosos	
	Biotecnologías	
	Socorros de urgencias	Heridas
	Tecnologías menos contaminantes	Aguas de desecho
		Enfermedades tropicales

OPS/OMS^a = Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud

EURO/OMS^b = Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para Europa

USAID/WASH^c = Programa de Agua y Saneamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

Fuente: Ordoñez, (2000).

Por una parte, desde la perspectiva Latinoamericana, encontramos países en su mayoría no industrializados, con muchos recursos naturales, pero poca tecnología para su manejo, sin embargo, iniciativas como la de Ecuador, han avanzado siguiendo el espíritu constitucionalista de Montecristi del 2008 (Akerman, *et al.*, 2010; Peña Briceño, 2021; OPS, 2022). Así mismo, se sustentan estas teorías relativas a considerar la naturaleza como sujeto de derecho, siendo fundamentadas en la cultura y tradiciones de los pueblos ancestrales, quienes de acuerdo a su cosmovisión consideran a la naturaleza como un todo, siendo esto uno de los grandes avances en las constituciones Latinoamericanas y que cada día gana más aceptación y peso constitucional, así como también ser países en los cuales queda constancia de la presencia de dichas comunidades en la carta magna de Montecristi en el Artículo 10 que expresa, la naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución, este derecho se amplía en los Artículos 3 y 7 "proteger el patrimonio natural y cultural del país" (Peña Briceño, 2021).

Cabe señalar que la promoción de la salud se sustenta en una amplia base teórica, integrada por conceptos, principios básicos y métodos, que han sido difundidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en distintas fuentes bibliográficas y electrónicas de fácil acceso dirigido a la capacitación de la población (Marzo Páez & Coronel Carbo, 2017). Al respecto, América Latina ha presentado una activa participación en este movimiento, con gran avance en las transformaciones de la carta magna, cómo es el caso del Ecuador, fortaleciendo su constitución en la búsqueda de la equidad en materia de salud y salud ambiental (Peña Briceño, 2021).

Por su parte, el Continente Europeo es uno de los mayores causantes de la contaminación desde tiempos remotos (Agencia Europea de Medio Ambiente, 2021), por ejemplo: La segunda guerra mundial, ocasionó múltiples daños al ambiente; se deformaron los terrenos, la colina de Mort-Homme perdió 8 metros de altura, los bosques fueron arrasados al punto de que hoy en día es difícil el desarrollo de cultivos, la naturaleza no pudo defenderse de la maquinaria de la guerra dando paso a la contaminación de pozos de agua, cultivos quemados, bosques talados, suelos envenenados entre otras tantas alteraciones del ambiente por efecto de la guerra (Foster, 2018; Suárez Tamayo & Molina Esquivel, 2014).

Desde entonces, los organismos competentes y con potestad, fijaron contribuir con iniciativas destinadas a la prevención y protección de las especies amenazadas en las zonas naturales, garantizando la seguridad del agua potable, mejorar la calidad del aire, la gestión de residuos, así como también reducir los efectos de los productos químicos nocivos para la salud (Agencia Europea de Medio Ambiente, 2022). La Unión Europea (UE) ha mantenido normativas medioambientales que figuran entre las más estrictas del mundo, los gobiernos nacionales han establecidos objetivos claros: proteger, conservar y mejorar el capital natural para convirtiese en una economía de bajas emisiones, eficiente en el uso de los recursos, ecológica y competitiva protegiendo a sus ciudadanos de riesgos medioambientales para la salud y el bienestar de los mismo, cuidados como se estableció en el constitucionalismo de Montecristi en 2008.

Sin embargo, desfavorablemente en la actualidad la UE ha dado un giro inesperado comprometiendo la SA con conflictos armados, generando consigo el inicio de una nueva guerra, iniciada el 24 de febrero del presente año mediante una invasión de Rusia a Ucrania, dando paso al gran deterioro del suelo y las aguas; los soldados excavaban trincheras, los tanques aplanaron la vegetación, las bombas han dejado múltiples destrozos y con profundas marcas los paisajes, los explosivos han ocasionado terribles incendios, además, las armas arrojan gases tóxicos y partículas al aire, filtrando metales pesados al suelo y las aguas, ocasionando como consecuencia una amplia pluralidad de enfermedades y afectaciones de la salud pública (Averin *et al.*, 2022)

Finalmente, los Estados Unidos de América, como país altamente Industrializado, ha venido estableciendo objetivos con nuevas políticas de acción para reducir los Gases de Efecto Invernadero (GEI), componentes gaseosos de la atmósfera resultantes de la actividad humana, que absorben y emiten radiación infrarroja a causa de las generadoras eléctricas que usan carbón o gas contribuyendo con las emisiones de CO₂. El país tiene un alto porcentaje de deuda climática mundial por los daños causados al medio ambiente, según un estudio difundido por la revista Nature Climate Change (Blanco *et al.*, 2022).

Es oportuno hacer mención que la contaminación del aire es el principal riesgo ambiental para la salud pública de los Estados Unidos. Debido a los altos niveles de contaminación del aire, existe como consecuencia una variedad de resultados adversos para la salud; como el aumento del riesgo de infecciones respiratorias, enfermedades cardíacas, derrames cerebrales y cáncer de pulmón; las cuales afectan en mayor proporción a la población vulnerable, niños y adultos mayores, lo que nos hace abordar el concepto de SA como aquellos aspectos de la salud humana, incluida la calidad de vida, que son determinados por factores ambientales, físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales. Finalmente hace referencia a la evaluación, corrección, control y prevención de los factores ambientales que pueden afectar de forma adversa la salud de las presentes y futuras generaciones (Nansai *et al.*, 2021).

Cabe destacar que la extensa actividad industrial de Estados Unidos, ha afectado directamente la calidad del aire y del agua, hay elevados niveles de contaminación de acuíferos, inapropiado alojamiento de materiales peligrosos, mal manejo de aguas de desechos, incremento considerable de las enfermedades tropicales a causa de las alteraciones ambientales; todo a consecuencia de las actividades de las empresas producto de la industrialización y el manejo inadecuado que por años se tuvo del ambiente (Dong *et al.*, 2020). Sin embargo, hoy en día se promueven acciones y leyes dirigidas a tener un manejo más responsable y consciente del ambiente, muchas veces dirigido más por grupos

ambientalistas y la ciudadanía en general, que, por las acciones del gobierno, ya que los intereses económicos, han imperado sobre el beneficio para el ambiente y la salud.

En definitiva, vemos como el continente europeo ha pasado por guerras, ha degradado su ambiente, generando limitaciones con respecto a la cantidad y calidad del agua, generando altos niveles de contaminación ambiental, en su proceso de llegar a ser un país de primer mundo, mientras tanto los Estados Unidos, siendo un país altamente industrializado, ha disminuido significativamente la calidad del aire, del agua y hasta del suelo, creando problemas de salud ocupacional, así como incrementando la problemática en salud ambiental con la inadecuado deposición de materiales peligrosos, lo que causa un alto impacto sobre la salud de la población humana y de todos los seres vivos. Sin embargo, ambas realidades, la europea y la estadounidense, deben y vienen trabajando en el establecimiento de programas más efectivos para la disminución de la contaminación ambiental y reducir así los efectos del cambio climático a nivel global; así como también el desarrollo de estrategias, destinadas a la prevención y protección de las especies en peligro de extinción resguardo de las zonas naturales, mejorar la calidad del aire, garantizar la seguridad del agua potable, mejorar la gestión de residuos, así como también reducir la emisión de Gases de efecto Invernadero.

Por su parte, uno de los desafíos más importantes de los países de Latinoamérica es, lograr desarrollarse con un grado adecuado de sustentabilidad ambiental, inclusive han avanzado, con el crecimiento económico y el medio ambiente; el problema es complejo y necesariamente requiere una concepción integral del desarrollo, donde el medio ambiente sea un elemento intrínseco del mismo. Hay que señalar los constantes esfuerzos realizados por Ecuador, país activamente involucrado en el resguardo del ambiente y en consecuencia la salud humana; creando modelos de vida sustentable, con amplia voluntad política para la preservación del ambiente. Ecuador es considerado como uno de los países más ricos en biodiversidad y ecosistemas de todo el mundo; su posición geográfica privilegiada y la presencia de la cordillera de los Andes, determinan la existencia de una gran variedad de bosques y microclimas, que desde el estado ecuatoriano se han venido desarrollando y gestando acciones y transformaciones en su Constitución desde 1998, que le permitió elevar su marco jurídico con el constitucionalismo de Montecristi en 2008, donde se reconoce a la **Madre Tierra como un sujeto de derecho y no como un objeto** (Peña Briceño, 2021).

Aprendiendo para afrontar la salud ambiental

El concepto de Salud Ambiental se ha venido enriqueciendo a lo largo de la historia, gracias al alcance de las distintas investigaciones y conceptualizaciones que se van desarrollando día a día, por la mejor comprensión de sus elementos y las interacciones de sus determinantes, ha llevado al entendimiento de que el concepto de SA está conformado por factores propios al ser humano como los aspectos sociales y emocionales, pero también a aspectos propios al ambiente como los biológicos, químicos, físicos y factores ambientales en general, los cuales en su conjunto conforman las bases conceptuales de la definición del concepto de SA.

Estas interrelaciones de los factores determinantes de la SA, son el punto de partida para la generación de acciones en resguardo del ambiente, resarcido en la medida de lo posible, el daño que el ser humano, ha hecho sobre su habita, a través de la evaluación, corrección, control y prevención de aquellos factores ambientales que pueden afectar de forma adversa la salud de las presente y futuras generaciones.

Los países Latinoamericanos, especialmente el Ecuador, vienen demostrando una gran voluntad política, con amplio reconocimiento de la importancia del ambiente sobre la salud pública, ya que han dirigido profundas transformaciones en su carta magna, dándole el debido reconocimiento e importancia que posee la Madre Tierra (Pachamama), en la preservación de la vida sobre el planeta, participado activamente en el incremento de esperanza de vida, sumando esfuerzos y tomando medidas para la salud humana y conservación del ambiente. Es un país bendecido por su ubicación geográfica, lo que le genera condiciones agroclimáticas favorecidas, concediéndole una gran biodiversidad en flora y fauna.

La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 14 declaró de interés público la conservación de los ecosistemas, la preservación del ambiente, de la biodiversidad, con el objeto de estudiar la evolución del constitucionalismo ambiental y su relación con la salud, desde la vigencia de la carta de Montecristi en 2008, donde se establece el deber estatal de defender el patrimonio natural y cultural del país y proteger el medio ambiente; hasta evolucionar en el constitucionalismo de Montecristi en 2008, donde se reconoce la Madre Tierra como un Sujeto de Derecho y no como un Objeto. Este reconocimiento constitucional del carácter jurídico de la Pachamama, marca el punto de partida para la incorporación de reformas de ley en proceso, a lo largo de toda Latinoamérica en defensa de la biodiversidad ambiental y su debida conservación, en favor de la salud de las poblaciones latinoamericanas.

Ecuador fue considerado en el marco de la celebración de la cumbre de Johannesburgo, donde se señala que el cuidado del ambiente está regido por la Ley de Gestión Ambiental, publicada en julio de 1999, inspirada en la incorporación que se hizo a la Constitución de la República de 1998, siendo deber primordial del Estado el defender el patrimonio natural y cultural del país, protegiendo el medio ambiente. En la carta magna en su artículo 86 se señala que el “Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sostenible. Velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza”. Para ello, la gestión a cargo del Ministerio del Ambiente, constituye un mecanismo de coordinación

transsectorial, integración y cooperación entre los distintos ámbitos de gestión ambiental y manejo de recursos naturales, mediante subsecretarías y unidades a cargo de la gestión ambiental dentro de otros ministerios, como el de Salud Pública, corresponsables de velar por un ambiente saludable garantizando el buen vivir.

Finalmente, los aspectos analizados hasta aquí, permiten aseverar que el tema de la Salud Ambiental ha sido promocionado con consciencia partiendo de su concepto y de las implicaciones que el mismo posee sobre el buen vivir, encontrando que la salud pública ha sido una constante preocupación para las instituciones competentes en el área, de igual manera la salud ambiental, siendo un factor esencial para el progreso de la salud de la población mundial en el resguardo de su ambiente, estando estrechamente ligados a su historia, cultura, estilos de vida y procesos de desarrollo, como lo mencionó Rengifo Cuéllar en 2022.

Conflicto de intereses

No se presentó ningún conflicto de intereses.

Agradecimientos

A todos los líderes, activistas, promotores y actores de un ambiente saludable, y del reconocimiento de la Madre Tierra como insustituible.

Referencias

- Acosta, A. (2008). La naturaleza como sujeta de derechos. Quito: Asamblea Constituyente. Disponible en: http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/alberto_acosta/2008/02/29/la-naturaleza-como-sujeta-de-derechos (Acceso agosto 2021)
- Agencia Europea de Medio Ambiente. (2022). Proteger la naturaleza en un clima cambiante: nuestra actuación debe centrarse en la resiliencia. Disponible en: <https://www.eea.europa.eu/es/senales/senales-2021/articulos/proteger-la-naturaleza-en-un> (Acceso febrero 2022).
- Agencia Europea de Medio Ambiente. (2021). La situación del medio ambiente en Europa 2020: urge un cambio de rumbo para afrontar los desafíos del cambio climático, revertir la degradación y garantizar la prosperidad futura. Disponible en: <https://www.eea.europa.eu/es/highlights/euroopan-ympariston-tila-2020-suuntaa>
- Akerman, M., Crhistine, C., Bogús, C., Chioro, A., & Buss, P. (2010). Las nuevas agendas de la salud a partir de sus determinantes sociales. En Organización Panamericana de la Salud, Determinantes ambientales y sociales de la salud (págs. 1-16). México: Mc Graw Hill Interamericana Editores.
- Armelagos, J. J. & Goodman, A. (1978). Salud y Condición Humana: Perspectivas en Antropología Médica. La perspectiva ecológica en la enfermedad. Editorial: Duxbury Editores: MH Logan, EE Hunt. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/305398310_The_Ecological_Perspective_in_Disease
- Averin, D., Van der Vet, F., Nikolaiieva, I. & Denisov, N. (2022). Las repercusiones medioambientales de la guerra en Ucrania. Green European Journal. Disponible en: <https://www.greeneuropeanjournal.eu/las-repercusiones-medioambientales-de-la-guerra-en-ucrania/> (Acceso febrero 2022).
- Blanco, M. N., Doubleday, A., Austin, E., Marshall, J. D., Seto, E., Larson, T. V., & Sheppard, L. (2022). Design and evaluation of short-term monitoring campaigns for long-term air pollution exposure assessment. Journal of exposure science & environmental epidemiology, Advance online publication. <https://doi.org/10.1038/s41370-022-00470-5>
- Calderón Aragon, L. S. (2020). Consideraciones del concepto de Salud Ambiental: Una mirada desde la Salud Pública. Disponible en: <https://repositorio.unbosque.edu.co/handle/20.500.12495/4603> (Acceso septiembre 2021).
- Crespo-Antepara, D. N. & Gómez-Guangelia, G. L. (2018). Política de salud ambiental, efectos en la salud humana. Guayaquil. Ecuador. Pol. Con. (Ed. núm. 28), 3(12), 359-380. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7183541> (Acceso septiembre 2021).
- Dong, X., Zhao, X., Peng, F., & Wang, D. (2020). Population based Air Pollution Exposure and its influence factors by Integrating Air Dispersion Modeling with GIS Spatial Analysis. Scientific reports, 10(1), 479. <https://doi.org/10.1038/s41598-019-57385-9>
- Foster, L. (2018). El enorme daño que causaron en la atmósfera las pesadas bombas de la Segunda Guerra Mundial. Ciencia, BBC News. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45656889> (Acceso septiembre 2021).
- Garza-Almanza V. (1997). Salud y ambiente en el desarrollo sostenible. Ambiente sin Fronteras. 1(6): 1-6.
- Marzo Páez, N. & Coronel Carbo, J. (2017). La promoción de la salud: evolución y desafíos en América Latina. Medisan, 21(7), 944-951. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=368451849018> (Acceso agosto 2021).

- Nansai, K., Tohno, S., Chatani, S., Kanemoto, K., Kagawa, S., Kondo, Y., Takayanagi, W., & Lenzen, M. (2021). Consumption in the G20 nations causes particulate air pollution resulting in two million premature deaths annually. *Nature communications*, 12(1), 6286. <https://doi.org/10.1038/s41467-021-26348-y>
- ONU. (1972). Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972. Publicación de las Naciones Unidas, S.73.II.A.14. Disponible en: <https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20de%20Estocolmo%2C%20que,aire%2C%20el%20agua%20y%20los> (Acceso septiembre 2021).
- ONU. (2002). Tercera Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo – 2002. Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible. Declaración aprobada en la 17ª sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2002. Disponible en: https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/cumbre_ni.htm (Acceso septiembre 2021).
- OPS. (1998). La salud en las Américas. Organización Panamericana de la Salud, Publicación Científica 569. Disponible en: <https://www.paho.org/salud-en-las-americas-2012/dmdocuments/salud-americas-1993-1996-vol2.pdf> (Acceso septiembre 2021).
- OPS. (2022). Determinantes Ambientales de Salud. Organización Panamericana de la Salud. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/determinantes-ambientales-salud> (Acceso febrero 2022).
- Ordoñez, G. A. (2000). Salud ambiental: conceptos y actividades. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 7(3), 137-147. Disponible en: <https://www.scielosp.org/article/rpsp/2000.v7n3/137-147/> (Acceso septiembre 2021).
- Peña Briceño, D. A. (2021). Ambiente saludable: desde el constitucionalismo de Montecristi, 2008. *Boletín de Malariología y Salud Ambiental*, 61(1), 14-20. <https://doi.org/10.52808/bmsa.7e5.611.00>
- Rengifo Cuéllar, H. (2018). Conceptualización de la salud ambiental: teoría y práctica (parte 1). *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 25(4), 403-409. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342008000400010&lng=es (Acceso agosto 2021).
- Suárez Tamayo, S., & Molina Esquivel, E. (2014). El desarrollo industrial y su impacto en el medio ambiente. *Revista Cubana de Higiene y Epidemiología*, 52(3), 357-363. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1561-30032014000300008&lng=es&tlng=es (Acceso agosto 2021).